

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :-: APARTADO

CORREOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas, semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

| | PESETAS |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 0,50 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 1,00 |
| Idem particulares y avisos financieros | 3,00 |

Número suelto: 50 céntimos
..... A particulares: 60 céntimos

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Con fecha 24 de los corrientes la Dirección General de Administración Local encarece a este Gobierno se recuerde el más exacto cumplimiento de su Circular del 19 de octubre actual, aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en su número del día 27, disponiendo que para el 31 de diciembre próximo estén terminados los expedientes de depuración de todos los funcionarios de Administración local, y sin perjuicio de que, ante la necesidad de imprimir una mayor rapidez en la tramitación de aquéllos, quede a ser posible cumplimentado totalmente dicho servicio con anterioridad a dicha fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular de los Presidentes y Secretarios de las Corporaciones, que serán responsables de su incumplimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador Civil, P. D., El Secretario general (firmado).

(Núm. 2.217) (G.—5.867)

Diputación Provincial de Madrid

SECRETARIA

Sección Central.—Negociado Cédulas

Se advierte al público que don Martín Jiménez Lera ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada en la Diputación Provincial de Madrid, para responder de la gestión como Auxiliar de Caja que fué su hermano Manuel Martín Jiménez Lera, fallecido.

Lo que se anuncia para que, en el plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Madrid, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Pedro Escartín.

(O.—410)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo municipal de 13 de los corrientes, por virtud del cual se suplementa en 480.000 pesetas el concepto 33 bis del Presupuesto extraordinario de 1931, con destino a la construcción de 1.200 sepulturas en el Cementerio municipal, detrayendo la expresada suma del concepto 2 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—412)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 21 de los corrientes, por virtud del cual se suplementa en pesetas 860.190,31 el concepto 3.º del Presupuesto extraordinario de Capitalidad, con destino a la reconstrucción de las viviendas de la Colonia Municipal de Casas baratas, «Usera», detrayendo la indicada suma del concepto número 2 del indicado Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—411)

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Madrid

CIRCULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 19 de junio próximo pasado, inserta en el Boletín Oficial del Estado, fecha 27 del mismo mes, y ante la urgente constitución de las Juntas Municipales de Educación Primaria en todos los Ayuntamientos de esta

provincia, los señores Alcaldes remitirán a esta Junta Provincial, avenida del Generalísimo, 71, dentro del plazo improrrogable de ocho días, relación nominal de los miembros que han de constituir dicho Organismo, por el siguiente orden:

1.º Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

2.º Un Concejal del seno del mismo, y dos si el pueblo fuese de censo superior a 20.000 habitantes.

3.º Un padre y una madre de familia designados por la Asociación de Padres de Familia siempre que funcione en el Municipio, y en caso contrario, se hará constar que no existe dicha Asociación. Si el Municipio fuera de censo superior a 20.000 habitantes, serán propuestos dos padres y madres de familia.

4.º Un arquitecto en poblaciones de más de 20.000 habitantes.

En la misma relación hágase expresión de todos los Colegios privados de Enseñanza Primaria oficialmente autorizados en la localidad, indicando el nombre y apellidos de sus respectivos maestros.

Hasta la constitución definitiva de las Juntas Municipales de Educación Primaria asumirán sus propias funciones los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos.

Madrid, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta Provincial (firmado).

(Núm. 2.221) (G.—5.865)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Reanudación de industrias

En uso de las atribuciones que me confiere la norma 6.ª de la Orden de 12 de septiembre de 1939, correspondiente al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de septiembre de 1939, vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José Vergara Ayllón para reanudar el funcionamiento de su taller de ebanistería y carpintería mecánica, de su propiedad, establecido en la calle de Canarias, número 30, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo

es válida para el peticionario de referencia.

2.ª Tampoco tendrá validez si la instalación no está en condiciones de funcionamiento normal, y los elementos de trabajo, capacidad de producción y demás extremos no se ajustan a la solicitud y datos presentados.

3.ª No podrá efectuarse modificación en la instalación, ampliación, traslado, cesión o cambio de propietario sin la previa autorización de esta Delegación.

Madrid, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

(Núm. 2.111) (G.—5.776)

En uso de las atribuciones que me confiere la norma 6.ª de la Orden de 12 de septiembre de 1939, correspondiente al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de septiembre de 1939, vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Olivol Lubrificantes Españoles, S. L., para reanudar el funcionamiento de fábrica de aceites lubricantes a base de aceites orgánicos españoles, de su propiedad, establecida en Pacífico, 22, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª Tampoco tendrá validez si la instalación no está en condiciones de funcionamiento normal, y los elementos de trabajo, capacidad de producción y demás extremos no se ajustan a la solicitud y datos presentados.

3.ª No podrá efectuarse modificación en la instalación, ampliación, traslado, cesión o cambio de propietario sin la previa autorización de esta Delegación.

Madrid, 14 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

(Núm. 2.112) (G.—5.775)

En uso de las atribuciones que me confiere la norma 6.ª de la Orden de 12 de septiembre de 1939, correspondiente al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de septiembre de 1939, vista la información presentada de la Comisión de Incorporación

ción Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Luis López Llaser para reanudar el funcionamiento de un taller de ajuste de su propiedad, establecido en Alfonso XII, 9, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª Tampoco tendrá validez si la instalación no está en condiciones de funcionamiento normal, y los elementos de trábajo, capacidad de producción y demás extremos no se ajustan a la solicitud y datos presentados.

3.ª No podrá efectuarse modificación en la instalación, ampliación, traslado, cesión o cambio de propietario sin la previa autorización de esta Delegación.

Madrid, 17 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

(Núm. 2.110) (G.—5.777)

—o—

Instalación de industrias

Visto el expediente promovido por don Manuel Canal Sánchez, en solicitud de autorización para instalar en Madrid una industria de fábrica de jabones.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo 1, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Considerando el informe emitido por la Comisión Reguladora de Aceites y Grasas no Minerales y sus derivados, en el que se citan la escasez de materias grasas para jabonería y el suficiente abastecimiento del mercado por las industrias existentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Manuel Canal Sánchez para instalar una industria de fábrica de jabones en Madrid.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Industria, debiendo interponerse, en el plazo de quince días, seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dios salve a España y guarde a usted muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

(Núm. 2.142) (G.—4.783)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, fecha 19 del corriente, se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra Faustino Velada de León, vecino de Madrid, y cuyos demás datos no constan; Miguel Gallo Martínez, capitán de Infantería, casado, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan; José Joaquín Calvo Ambel, maestro de segunda de Infantería, soltero, vecino de Madrid, y cuyos

demás datos personales no constan; Antonio García Dominique, camaretero, casado, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan; Carmelo Hernández Herrero, chofer, casado, vecino de Madrid, y cuyos demás datos no constan; Aurelio de la Serna Burgalete, dependiente, soltero, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan; José Orozco Soler, fundidor, casado, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan; Luis Gimeno de la Fuente, mecánico, casado, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan; Gregoria Díaz Robledo, vecina de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan; Antonio Pedraza Gallego, albañil, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan; Domingo Benito Barbero, vecino de El Escorial (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan; Manuel Vázquez Ruiz, jornalero, soltero y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid); Julián Díez y Díez, vecino de El Escorial (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan; Emiliano Díaz Villegas, vecino de El Escorial (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan; Alvaro Linares Rivas Luceño, estudiante, soltero y vecino de Navalcarnero (Madrid), Modesto Soria Martínez, jornalero, soltero y vecino de Canillejas (Madrid); Luisa Novo Gamella, vecina de El Escorial (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan. Con fecha 23 de septiembre, contra Luis de Tapia, y cuyos demás datos personales no constan.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes a éstos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado, sito en esta Capital, calle de Gurtubay, número 4, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio de los declarantes, los cuales me remitirán las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparancia de los presuntos responsables detendrán la tramitación y fallo de los expedientes.

Madrid, 25 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez instructor, (Números 2.218 y 2.219)

(G.—5.864 y 5.868)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del número 16 de Madrid,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Pablo Benavides y Benavides, natural de Madrid, nacido el diez de noviembre de mil novecientos cuatro, hijo de Antonio y de Carmen (ambos difuntos), primer Teniente de Artillería, de estado soltero y vecino de Madrid, que falleció en el frente de Extremadura, sector de Puertollano, en defensa de la Causa Nacional, sin que conste el día, inscribiéndose su defunción en el Registro Civil de Miajadas el catorce de agosto de mil novecientos treinta y ocho, habiendo reclamado su herencia como únicos parientes más próximos sus tres hermanos de doble vínculo don Juan, doña Dolores y doña Concepción Benavides y Benavides, y se llama a los que se crean con igual derecho que estos interesa-

dos para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario,

P. S.,

Angel Vitris

Enrique G. Montero

(A.—444)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15 de Madrid, en el sumario seguido, bajo el número 114 de 1939, por hurto, se hace saber a don Félix Jiménez Garof, que vivió últimamente en la calle de Granada, número 17, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—(Firmado).

(B.—478)

JUZGADO NUMERO 17

Torres Berchi (Antonio de), soltero, vendedor, hijo de Juan y Catalina, natural de Linares (Jaén), de sesenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 43, bajo (Tetuán de las Victorias), un sobrino suyo y la esposa de éste, cuyos nombres se desconocen, y su amigo Fernando, cuya filiación asimismo se ignora, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta Capital, calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Arago, al objeto de recibirles declaración y hacerle el ofrecimiento, que la Ley determina, en sumario número 10 de 1939, por robo y tenencia de armas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—V.º B.º El Juez de instrucción (firmado).

(B.—450)

JUZGADO NUMERO 6

Por proveído de hoy, dictado en el sumario 57 de 1939, que se instruye sobre sustracción de 415 pesetas, al sordomudo Francisco Rodríguez Zarza, se ha acordado llamar por medio del presente edicto al referido Rodríguez, a fin de que, en término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este llamamiento, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción 6 de Madrid, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(B.—463)

JUZGADO NUMERO 16

Adela Casado García, domiciliada últimamente en la Glorieta de Bilbao, número 3 de esta Capital, comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de ampliar su declaración, en el sumario, que se instruye con el número 2 del corriente año, por hurto,

bajo apercibimiento que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Al mismo tiempo se la hace el ofrecimiento de acciones, que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º El señor Juez (firmado). (B.—457)

PALENCIA

Prieto Manzano (Antonio), de treinta y uno años de edad, soltero, empleado, hijo de Antonio y Carmen, natural de Cartagena, vecino de Madrid, calle de Arriaza, número 8, hoy ignorado paradero, comparecerá, dentro del término de veinte días, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa, que se le sigue con el número 6 de 1939 por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino comparece.

Dado en Palencia, a 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. C. (firmado).—(Firmado).

(Núm. 2.036) (B.—440)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 7 de esta Capital, dictada en el sumario núm. 101 de 1939, por coacción a virtud de denuncia de Julia Caro Bermúdez, se hace saber al marido de ésta Francisco Moreno Cerezo que se encuentra en Francia, los derechos que como representante legal de aquella, le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—V.º B.º El Juez de instrucción (firmado).

(B.—451)

JUZGADO NUMERO 16

Victoriano Pernia de Silva, hijo de Toribio y Genoveva, domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, 5, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en sumario que se sigue con el número 14 de 1939, por imprudencia de la que resultó lesiones de otro y de su hijo Juan, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—V.º B.º El Juez de instrucción (firmado).

(B.—449)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta Capital, en causa por robo bajo el número 60 de 1939, se cita a Emilia Martínez Martínez que vivió últimamente en la calle de Celumela, 13, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL con objeto de prestar declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso

en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—V.º B.º El Juez de instrucción (firmado).

(B.—481)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15 de esta Capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 61 de 1939 por hurto, se cita a doña Eugenia Balenchana Pierna, que vivió últimamente en la calle del Barquillo, 22, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración haciéndola a la vez saber el derecho que la concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que si no comparece será incurso en la multa de 25 pesetas.

Madrid, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—V.º B.º El Juez de instrucción (firmado).

(B.—482)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a don Pablo Calpe Martínez, domiciliado anteriormente en la calle de Fuencarral, 54, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Cándido García Caamaño, al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 13 de 1939 por hurto.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Cándido G. Caamaño.—El señor Juez de instrucción (firmado).

(B.—479)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, en el sumario seguido ante dicho Juzgado, bajo el número 73 de 1939 por hurto, se cita a don Alvaro Basa Jimeno, Teniente de Caballería, que vivió en la calle de Lista, 32, segundo, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días; apercibido que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—El Juez (firmado).

(B.—480)

JUZGADO MUNICIPAL**CITACIONES****CHAMARTIN DE LA ROSA**

Ortega Gutiérrez (María) y Arquero Martínez (Miguel), domiciliados últimamente en esta Villa, calle del Estudiante, número 4, comparecerán el día 28 del mes de octubre, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el segundo, juicio número 248 de 1939.

Chamartín de la Rosa, 30 de sep-

tiembre de 1939. Año de la Victoria. El Juez municipal (firmado).

(B.—468)

BARAJAS DE MADRID

Por el presente se cita a Catalina Martín Cifuentes, con residencia en Madrid, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, para la celebración del juicio verbal de faltas que se la sigue por hurto de aceitunas, apercibiéndola de que si no comparece la parará el perjuicio a que haya lugar.

Barajas de Madrid, a 18 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(Núm. 2.151)

(B.—475)

JUZGADO NUMERO 5

Martínez Pozo (Eudisia), de treinta y dos años, soltera, hija de Tomás y Teresa, natural de Gijón (Oviedo), domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, número 5, principal, se la cita para que el día 8 de noviembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 318, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(B.—436)

BARAJAS DE MADRID

Por el presente se cita a Elvira Verdazo Sierra, domiciliada últimamente en Ventas, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por hurto.

Barajas de Madrid, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(Núm. 1.964)

(B.—469)

JUZGADO NUMERO 5

Parra Luengo (Vicente), de veintiséis años, soltero, ajustador mecánico, natural de Madrid, hijo de Miguel y Esperanza, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 10, principal D, se le cita para que el día 8 de noviembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 326, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(B.—434)

JUZGADO NUMERO 5

Maranillo Gallego (Caridad), natural de París, de cuatro años, acompañada de su padre, domiciliada últimamente en avenida de José Antonio, número 2, segundo, se la cita para que el día 8 de noviembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 288, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(B.—435)

JUZGADO NUMERO 3

Pasaporte Romero (Antonio), hijo de Antonio y de Ascensión, natural de Madrid, de dieciséis años, fotógrafo, que dijo vivir en la calle de Julián Gayarre, número 14, cuarto letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 6 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 299, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(B.—467)

JUZGADO NUMERO 10

Cárdena Sánchez (Enrique), de quince años de edad, soltero, hijo de Pablo y de Florencia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en carretera de Extramadura (Huerta Castañeda), número 12, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Zurbano, número 19, principal, para ser reconocido por el Médico forense, y prestar declaración en el juicio número 63 de 1939, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—El Juez municipal (firmado).

(B.—474)

JUZGADOS MILITARES**CITACIONES****JUZGADO PERMANENTE NUMERO 6**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumarisimo de urgencia núm. 3.647, tramitado contra Carmen Torrón Berdayes, se cita por la presente a don Francisco Suárez Prendes, que tuvo su domicilio en Pelayo, 6, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado Militar Permanente número 6, de esta plaza, sito en la calle de General Castaños, número 1, segundo piso, con el fin de recibirle declaración en el procedimiento citado, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(Núm. 1.954)

(B.—465)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 6

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumarisimo de urgencia n.º 423, tramitado contra Lorenzo Castaños Babio, por la presente se cita a don Antonio Lezcano, domiciliado en la calle de Alcalá, 157, a fin de que en el término de esta plaza, sito en la calle de General Castaños, número 1, segundo piso, con objeto de recibirle declaración en el procedimiento citado, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(Núm. 1.953)

(B.—466)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11

Por el presente se citan, llaman y emplazan de comparecencia ante este Juzgado Permanente número 11, sito en Pacífico, número 8, al denunciante José María Amelímia y a la testigo Elena Velaz, con objeto de recibirles declaración, en el plazo de dos días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos, por sumarisimo número 31.316, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez militar (firmado).

(Núm. 2.195)

(B.—495)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado Permanente número 11, sito en Pacífico, número 8, a Juan Jiménez Barceló, cuyo domicilio y paradero se desconoce, con objeto de recibirle declaración, en el plazo de dos días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 24 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez militar (firmado).

(Núm. 2.193)

(B.—494)

REQUISITORIAS**ALCALA DE HENARES**

Don Eugenio Pereiró Contiel, Coronel Auditor de Guerra del Ejército del Centro, y en su nombre el Oficial primero honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez militar de Alcalá de Henares y su partido, don Agustín B. Puente Veloso,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Merino Fresno, para que, en el término de ocho días, se constituya en prisión en la cárcel «Casa de Trabajo» de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Todo ello en méritos de sumarisimo de urgencia que se sigue en este Juzgado contra el mismo.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades que, caso de ser habido expresado procesado, lo pongan a mi disposición en expresada cárcel.

Dado en Alcalá de Henares, a 13 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—(Firmado).—Agustín B. Puente.

(Núm. 2.049)

(B.—452)

ALCALA DE HENARES

Don Eugenio Pereiró Contiel, Coronel Auditor de Guerra del Ejército del Centro, y en su nombre el Oficial primero honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez militar de Alcalá de Henares y su partido, don Agustín B. Puente Veloso,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Julián Gamarra Moraleda y Victorino Salcedo Asensio, para que, en el término de ocho días, se constituyan en prisión en la cárcel «Casa de Trabajo» de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, serán declarados en rebeldía.

Todo ello en méritos de sumarisimo de urgencia que se sigue en este Juzgado contra los mismos.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades que caso de ser habidos

expresados procesados los pongan a mi disposición en referida cárcel.

Dado en Alcalá de Henares, a 21 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — (Firmado.) — Agustín B. Puente.

(Núm. 2.201)

(B.—493)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONEROS NUMERO 1

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Especial de Prisioneros número 1, requiere a Miguel Martínez, que según noticias trabaja en la Cerrajería, sita detrás de la iglesia de San Miguel, del Puente de Vallecas, para que, dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado Especial de Prisioneros, número 1, sito en la calle de Piamonte, número 2 (primer piso), para responder en la causa que se le sigue, pues de no hacerlo así será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se advierte a todas las Autoridades civiles o militares que dondequiera que lo encuentren procedan a su inmediata detención.

Madrid, 21 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez instructor (firmado).

(B.—499)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE VELASCO

La Matricula industrial, formada en este pueblo para 1939, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, pudiendo ser examinada por cuantos lo tuvieran por conveniente y hacer las reclamaciones que crean necesarias.

Torrejón de Velasco, 17 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 2.124)

(X.—331)

COLMENAR DE OREJA

El padrón y lista cobratoria de la Contribución Urbana de este término, para 1940, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 18 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 2.123)

(X.—332)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Formado el padrón de Edificios y Solares de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villamanrique de Tajo, 18 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 2.158)

(X.—339)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

El padrón de la contribución de urbana de Edificios y Solares para el ejercicio de 1940, se encuentra terminado y expuesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que las reclamaciones sólo versarán contra errores aritméticos, de copia o de nombres y apellidos mal puestos.

Olmeda de la Cebolla, 30 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. El Alcalde (firmado).

(Núm. 2.121)

(X.—329)

A Equitativa dos E. U. do Brazil Sociedad de Seguros sobre la Vida

Habiéndose extraviado la póliza 67.488, que la Sociedad de Seguros A Equitativa dos E. U. do Brazil expidió en 8 de octubre de 1918, sobre la vida de don Alfredo de Piquer y Martín Cortés, de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, calle Núñez de Balboa, número 22, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituido por otro documento de igual fuerza y valor.

(A.—439)

La Unión y El Fénix Español Compañía de Seguros Reunidos

RAMO DE VIDA

Habiendo sido extraviada la póliza número 33.875, contratada por don Eladio López de Haro y Carvajal, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, número 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 26 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

Por la Compañía: Un Director,
Alberto Martínez Pardo

(A.—441)

LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo), números 14.217, 14.218 y 14.219, emitidas el 5 de mayo de 1926, sobre la vida de doña María de los Angeles, doña María Teresa y don Juan Manuel Gallego y Rosillo, respectivamente, por pesetas 469,60, 514 y 849,30, en las cuales figura como contratante su padre, don Manuel Gallego, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderán duplicados de las mismas.

(A.—447)

«THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES»

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 220.371, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha de registro de 12 de enero de 1880, sobre la vida de don José María Benaiques Pujol, por el capital de 500 pesos moneda española, a 5 pesetas el peso, bajo el plan ordinario de vida, se anuncia por el presente que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección de Madrid

de la expresada Sociedad, establecida en la avenida del Generalísimo, número 12, entresuelo, izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

(A.—446)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 7 de julio de 1936, con los números 326.712 de entrada y 69.758 de registro, correspondiente a un depósito de 1.500 pesetas, en Deuda Amortizable 5 por 100, constituido por el Banco Hispano Americano, en garantía de don Rufino Sarasa Sany, para optar al concurso que la Aeronáutica Civil abre para suministro de montaje de las casetas de Transformación de los Aeropuertos de Barajas y San Pablo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.

(A.—443)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 135.343, a nombre de don Francisco Cano de la Torre y doña Aquilina López Alarcón, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—445 cuarta)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 71.555, a nombre de don Francisco Cano López, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—445 ter.)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 79.120, a nombre de don Manuel López Alarcón, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—445 bis)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 13.171, a nombre de don Manuel López Grandizo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—445)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 133.433, a nombre de doña Josefa Aguirre Aguado, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—406)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 130.603, indistintamente, a nombre de don Manuel Muñoz del Amo y doña Matea Potes Gabanejo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 26 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—441)

AVISO

Don Mariano Serrano Marco, propietario del establecimiento de carnes sito en la carretera de Aragón, número 45 (Canillas), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Valentín Morán y Morán.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna declaración contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—449)

Agencia de Negocios "Marbebi"

Alcalá, número 126, entresuelo.

Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Últimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELÉFONO 53202